

Centenario.

SELLO QUARTO, VENANTE
MAARA VECISA, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CLEMENTA
XVII.

M. Yll. Sox

Martín González, vecino de esta Ciudad, y rematante del propio
de la barra de Campo y huerta, ante V. Con el respeto devidio = Díce
que hauiéndole visto el informe de las fianzas por mí ofrecidas,
a la responsabilidad de tho Remate, en la cantidad de ochomil y
mas reales, pasando de esto el valor de las fincas, a mas de ha-
cerse el pago por texíos, tuvo V. a bien Resolver que no heran sus
ficientes, y que en el término de Seis días, segun se le ha hecho
saber al Suplicante, diera nuevas fianzas, con exclusión de todas
las anteriores; Y mediante a que la mejor finca es el apunte
del anticipado texío, este consiste en dos mil y Setecientos rea-
les, que hauiéndose de pagar fin de Abril que viene, hace
efectiva entrega de él al presente Eño: por b'a de Consigna
zion, para que por su mano pase a la del Mayordomo de
Propios, y Recogiendo el Texío lo entregue al Suplicante,
y de esta forma queda Reducido el efecto del Remate a un
comil y quatrocientos reales, y Superabundante la fianza, pues
es la misma y con aumento por lo que se ha echo de obra en
la Casa de Ramon Collado, que sirvió en el parado an-

